

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 14 DE JULIO 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 17701

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de TucaPel y el Sr. Juan Carlos Cea Madrid, de profesión Psicólogo Clínico.-

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (S) Srta. Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches y el Sr. Juan Carlos Cea Madrid Desde el 14/07/2015 hasta el 14/07/2015 -
- 2.- Páguese la suma de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) impuesto incluido, por servicio de relatoria exposición sobre "El manual de derechos en Salud Mental", para el primer seminario "Discapacidad y Sociedad, una mirada inclusiva".
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



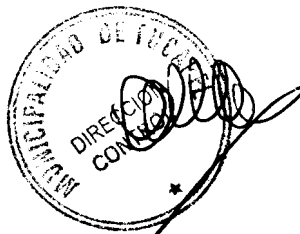
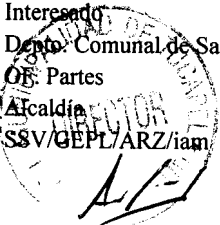
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
SSV/GEPL/ARZ/iam





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En Huépil, 14 de Julio 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde(s) Srta. Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches, Cedula de Identidad N° 15.626.366-4, Chilena, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y el Sr. Juan Carlos Cea Madrid, de profesión Psicólogo Clínico de Cedula de Identidad N° 16.749.746-2 Chileno, Domiciliado en Libertad # 1270 Depto. 168, Santiago Centro. Se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Juan Carlos Cea Madrid, se compromete a realizar la función de Relatoría en una hora cuarenta y cinco minutos de exposición, en primer Seminario "Discapacidad y Sociedad, una mirada inclusiva" a realizarse en Teatro Municipal de Huépil en los siguientes horarios desde las 09:00 hasta 17:30 Horas.

CLAUSULA SEGUNDA: Páguese la suma de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) impuesto incluido por una hora cuarenta y cinco minutos de exposición "El manual de derechos en Salud Mental" en Primer Seminario "Discapacidad y Sociedad, una mirada Inclusiva".

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 14/07/2015 se prolongará hasta el 14/07/2015.-


CLAUSULA CUARTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Coordinadora de proyecto "Inclusión Laboral" Srta. Priscilla Castro Pinochet. El Sr. Juan Carlos Cea Madrid, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2.-

CLAUSULA QUINTA: Déjese Establecido que el Sr. Cea Madrid para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEXTA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorario a suma alzada.

CLAUSULA SEPTIMA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA OCTAVA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


JUAN CARLOS CEA MADRID
PSICÓLOGO RELATOR


SILVIA HAYDEE DE LOS A. SILVA VILCHES
ALCALDE (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

A.F.S

